

Telefónica vulnera el derecho constitucional de huelga

MIGUEL ARRÓNIZ :: 22/10/2005

Telefónica de España, multinacional de las telecomunicaciones, está mostrando su verdadera cara en el conflicto abierto con parte de la plantilla al declarar ilegal dos huelgas y enviar la carta de despido a diez trabajadores miembros de los Comités de Huelga.

Su cara amable en campañas publicitarias, promotora de grandes eventos deportivos, preocupada por las necesidades de sus clientes contrasta con la realidad: una represión sin precedentes hacia unos trabajadores preocupados por sus condiciones laborales y por la calidad del servicio que ofrecen a sus clientes.

Desde hace mas de 10 años los trabajadores de Telefónica están sufriendo una interminable serie de recortes en sus derechos laborales que están repercutiendo en el clima laboral: presiones para acogerse a los Expedientes de Regulación de Empleo, eliminación de la Empresa Colaboradora para la atención médica, interpretaciones restrictivas de los derechos de los trabajadores, incumplimientos de resoluciones de las Inspecciones de Trabajo, cierres de departamentos, intentos de segregación en empresas... En este contexto surgen una serie de denuncias de dos colectivos de trabajadores, GMO (Grupos Móviles Operativos) y PNP (Atención Comercial para Pymes, Negocios y Profesionales) cansados de las continuas agresiones que sufren en sus condiciones de trabajo y en materia de Salud Laboral.

Asambleas de trabajadores, recogida de firmas, denuncias por los cauces establecidos y a través de diferentes Comités de Empresa provinciales desembocan en una convocatoria de huelga indefinida de 1 hora a la semana en ambos colectivos. La dirección de la empresa reacciona solo ante esta amenaza pero eludiendo el problema: en lugar de reunirse con los Comités de Huelga, declara ésta ilegal. Además se dirige al Ministerio de Trabajo, autoridad competente en la materia, y, ante su silencio, interpone Conflicto Colectivo ante la Audiencia Nacional.

Sin esperar un pronunciamiento de la autoridad administrativa o judicial, Telefónica comienza a actuar como si ya existiera: no permite la realización de Asambleas, impide la entrada a los centros de trabajo de los delegados sindicales convocantes y abre 35 expedientes disciplinarios a los miembros de los Comités de Huelga por promover y participar en una huelga ilegal. Como colofón envía la carta de despido a 10 trabajadores expedientados, miembros de los Comités de Huelga y protegidos por los derechos sindicales.

A pesar de todas estas trabas, la movilización entre los trabajadores afectados resulta un éxito y, desde unos comienzos titubeantes por el inicio del periodo estival y vacacional, la extensión del conflicto va en aumento hasta alcanzar a 40 provincias y al 65% de la plantilla afectada.

Pero el mayor reto de la movilización se plantea el pasado 30 de setiembre porque la huelga se convoca a toda la plantilla en una huelga de cuatro horas y en la que se exige la retirada de los expedientes sancionadores, la negociación de buena fe con los Comités de Huelga para solucionar los problemas denunciados por los trabajadores y la exigencia para que se cumpla la Normativa Laboral y las resoluciones de las Inspecciones de Trabajo. Alrededor de un 25% de la plantilla efectiva respaldó la convocatoria demostrando a la empresa que, si no se aviene a negociar, el conflicto puede extenderse rápidamente.

Paralelamente, la vía judicial sigue su curso. A las cartas de despido siguió una demanda presentada por el sindicato AST por vulneración de derechos de Libertad Sindical ante la Audiencia Nacional. La vista se celebró el pasado 6 de octubre y el presidente de la Sala emplazó a la empresa y al mencionado sindicato a una negociación para solucionar los problemas que originaban el conflicto. De no ser así, entendía que el conflicto continuaría abierto mas allá de las resoluciones judiciales y proponía que la empresa retirara su demanda de Conflicto Colectivo y el sindicato la suya sobre vulneración de derechos laborales. La vista fue pospuesta al 15 de noviembre coincidiendo con la acordada para resolver el conflicto colectivo interpuesto por Telefónica.

Las movilizaciones de los trabajadores también adelante: la convocatoria de huelga de 1 hora semanal sigue adelante, y además continúa el número de trabajadores que se unen al paro, y también se ha acordado convocar de nuevo una huelga de cuatro horas en una fecha a determinar para los meses de octubre y noviembre.

E-mail de contacto: larreca@terra.es

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/telefonica_vulnera_el_derecho_constituci